

Bogotá 29 de Marzo de 2023

Doctor
MIGUELANGELLIÑEIRO COLMENARES
Subdirector de Bienes, compras y Suministros
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA
Ciudad

Ref. SOLICITUD SUBSANACION A EVLUACUACION DE CRITERIOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO Y DE EXPERIENCIA. CONVOCATORIA PÚBLICA No. 06 DE 2023

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES APOYO CLINICO DISPENSADOS POR EL ALMACEN GENERAL A LAS AREAS HOSPITALARIAS Y ASISTENCIALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA Y SUS PUESTOS DE SALUD Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA.

EMPRESA OBSERVANTE: BIOPLAST S.A.S,
MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo Electrónico
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN: 27 marzo de 2023 11:08

Una vez revisada las evaluaciones publicadas a la convocatoria pública No.06 de 2023 que trata del suministro de materiales de apoyo clínico, no permitimos solicitar verificar en la evaluación técnica el ítem número 32 preservativo masculino el cual indica no se anexó muestra "no cumple", realizamos aclaración que éste producto ha sido entregado a la institución sin presentar novedad alguna, según contrato 323 de 2020 con facturas 156136-156911-157540-157974-158276, por tal motivo no se anexa muestra. Agradecemos a la institución aceptar nuestra solicitud y validar como cumple para la presente convocatoria

RESPUESTA HOSPITAL: Se corrobora la información suministrada para el ítem 32 en el anexo técnico contrato 220 de 2018 marca INNOLATEX y en el contrato registra marca TULLIP no coinciden las marcas ofertadas en el anexo técnico con las marcas contratadas por lo tanto se mantiene en firme la calificación:

32	42295407	1910010300291	PRESERVATIVO MASCULINO	UNIDAD	NO OFERTA	MARCA INNOLATEX-CD-FOLIO 136-NO CUMPLE - NO PRESENTA MUESTRA
----	----------	---------------	------------------------	--------	-----------	--

EMPRESA OBSERVANTE: TWITY S.A.S.,

MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo Electrónico

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN: 23 marzo de 2023 18:54

1. *Item 10 BATA PARA CIRUJANO, ESTERIL, DESECHABLE NIVEL 3, COLOR AZUL*

a. *A la observación, "no es antifluído con refuerzo en puños y pecho":*

El pliego de condiciones, Ley para las partes, no solicitaba que el producto fuera anti fluido con refuerzo en puños y pecho. Cumplidos los requisitos del pliego de condiciones, "Bata para Cirujano desechable estéril nivel 3 color azul", solicitamos que el puntaje asignado sea 5.

b. *A la observación, "el insumo es fácil de usar":*

Los requisitos del pliego de condiciones eran "Bata para Cirujano desechable estéril nivel 3 color azul", por tanto, la evaluación es subjetiva y no objetiva. Cumplidos los requisitos del pliego de condiciones, solicitamos que el puntaje asignado sea 5.

c. *A la observación, "la presentación del producto cumple con las especificaciones técnicas requeridas":*

Los requisitos del pliego de condiciones eran "Bata para Cirujano desechable estéril nivel 3 color azul". Cumplidos los requisitos del pliego de condiciones, solicitamos que el puntaje asignado sea 5.

d. *A la observación "las medidas del insumo evaluado se ajustan a la necesidad requeridas"*

No había requisitos de medidas, los solicitados en el pliego de condiciones eran: "Bata para Cirujano desechable estéril nivel 3 color azul". Cumplidos los requisitos del pliego de condiciones, solicitamos que el puntaje asignado sea 5.

e. *A la observación, "Las características del producto ofrece en prácticas más seguras"*

El pliego de condiciones no determine las prácticas seguras para comparar. Los requisitos del pliego de condiciones eran "Bata para Cirujano desechable estéril nivel 3

color azul". Cumplidos los requisitos del pliego de condiciones, solicitamos que el puntaje asignado sea 5.

f. *A la observación, "Las características del producto permiten la optimización de recursos en tiempo e económicas"*

Parte de evaluación no se presenta estudio con el cual se determinó la optimización del recurso en tiempo o económica, pero más allá de lo mencionado, el pliego de condiciones no las determino. Los requisitos del pliego de condiciones eran "Bata para Cirujano desechable estéril nivel 3 color azul"1. Cumplidos las requisitos del pliego de condiciones, solicitamos que el puntaje asignado sea 5.

RESPUESTA HOSPITAL: A los literales de la a. a la f. punto 1. del oficio nos permitimos informar que en el formato de EVALUACIÓN TÉCNICA POR PARTE DEL ESPECIALISTA la Profesional de Esterilización emite concepto el cual se mantiene conforme a lo descrito en el pliego de condiciones:

2.5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El proponente deberá presentar copia legible de:

- 2.5.1.1. Los materiales relacionados en el numeral **1.9.1 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR** del presente documento, deben ofertarse conforme a la unidad y descripción requerida.
- 2.5.1.2. Presentar ficha técnica completa e ilustrada del insumo, identificada como se solicita y el número de ítem al que corresponda en **USB**.
- 2.5.1.3. Si el insumo está calificado previamente anexar fotocopia del formato institucional 05AF103 y/o enunciar número de contrato y año en el que fue contratado en el anexo de resumen técnico.
- 2.5.1.4. El anexo No. 3, Resumen Técnico debe ser diligenciado completamente.
- 2.5.1.5. Si el insumo NO ha sido evaluado ni contratado en el Hospital se requieren muestras suficientes para evaluación en campo por lo que estas deben estar en empaque comercial original no manipulado para enviar a calificación al servicio por parte del especialista, las muestras deben ser presentadas con la propuesta, relacionando ítem, cantidad, presentación, invima y ficha técnica
- 2.5.1.6. Los materiales deben presentar una fecha superior a un año contados a partir de la fecha de entrega, cuando los materiales no se alcancen a consumir se solicitará el cambio al contratista con dos (2) meses de anticipación a la fecha de vencimiento del producto y el proveedor está obligado a cambiarlo a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la fecha del requerimiento, sin que esto implique costo adicional para el hospital. Estos nuevos materiales no podrán tener una fecha de vencimiento inferior a seis (6) meses.
- 2.5.1.7. Las casas comerciales garantizarán de manera inequívoca e irrenunciable soporte técnico y capacitación sobre el uso y manejo adecuado del insumo.

FACTORES o ATRIBUTOS EVALUADOS		PUNTAJE ASIGNADO (Escala de 1 a 5, según el número de X's y 0's)					PESO PONDERADO	OBSERVACIONES
		1	2	3	4	5		
CALIDAD	¿El mismo controló las características esperadas durante su uso?				X		20%	No es antihigiénico ni con refuerzo en puntos y pecho
	¿El mismo es fácil de usar?				X			
SEGURIDAD	¿Durante el empleo del producto se presentó un evento adverso?	SI				NO	40%	
PERTINENCIA	¿La presentación del producto cumple con las especificaciones técnicas requeridas?			X			30%	
	¿Las medidas del insumo evaluado se ajustan a las necesidades requeridas?			X				
DIFERENCIAL	¿Las características del producto ofrecen prácticas más seguras?		X				10%	
	¿Las características del producto cumplen la optimización sin requisitos con respecto a ergonomía?			X				

CALIFICACION TECNICA PONDERADA (Los productos farmacéuticos cumplen técnicamente con una calificación técnica ponderada mayor a 4) **NO CUMPLE**

Fecha de la evaluación: 21 Marzo 2023 Proceso o servicio que realiza la evaluación: _____

Nombre y Firma del Evaluador: Diana Rodríguez Cargo: Profesional Educación Adm.

Nombre y Firma del Evaluador: _____ Cargo: _____

2. ítem 33 POLAINA DESECHABLE ELABORADA EN POLIPROPILENO DE 35 A 40 GRS

a. A la observación, "el caucho no se ajusta, es muy suelta":

El pliego de condiciones, Ley para las partes, no solicitaba medida alguna para el ancho de la boca de la polaina y tampoco para el elástico que la cubre. Cumplidos los requisitos del pliego de condiciones, "polaina desechable elaborada en polipropileno de 35 a 40 grs", solicitamos que el puntaje asignado sea 5.

b. A la observación, "la presentación del producto cumple con las especificaciones técnicas requeridas":

Los requisitos del pliego de condiciones eran "polaina desechable elaborada en polipropileno de 35 a 40 grs". Cumplidos las requisitos del pliego de condiciones, solicitamos que el puntaje asignado sea 5.

c. A la observación, "las medidas del insumo evaluado se ajustan a la necesidad requeridas"

No había requisitos de medidas, las solicitados en el pliego de condiciones eran: "polaina desechable elaborada en polipropileno de 35 a 40 grs". Cumplidos las requisitos del pliego de condiciones, solicitamos que el puntaje asignado sea 5.

d. A la observación, "Las características de! producto ofrece en prácticas más seguras"

El pliego de condiciones no determine las prácticas seguras para comparar.

Los requisitos del pliego de condiciones eran "polaina desechable elaborada en polipropileno de 35 a 40 grs". Cumplidos los requisitos del pliego de condiciones, solicitamos que el puntaje asignado sea 5.

e. A la observación, "Las características del producto permiten la optimización de recursos en tiempo o económicas"

Parte de evaluación no se presenta estudio con el cual se determine la optimización del recurso en tiempo o económica, pero más allá de lo mencionado, el pliego de condiciones no determine lo mencionado. Los requisitos del pliego de condiciones eran "polaina desechable elaborada en polipropileno de 35 a 40 grs". Cumplidos los requisitos del pliego de condiciones, solicitamos que el puntaje asignado sea 5.

RESPUESTA HOSPITAL: A los literales de la a. a la e. punto 2 del oficio nos permitimos informar que en el formato de EVALUACIÓN TÉCNICA POR PARTE DEL ESPECIALISTA la Profesional de Esterilización emite concepto el cual se mantiene conforme a lo descrito en el pliego de condiciones:

2.5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El proponente deberá presentar copia legible de:

- 4.5.1.1. Los materiales relacionados en el numeral **1.9.1 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR** del presente documento, deben ofertarse conforme a la unidad y descripción requerida.
- 4.5.1.2. Presentar ficha técnica completa e ilustrada del insumo, identificada como se solicita y el número de ítem al que corresponda en **USB**.
- 4.5.1.3. Si el insumo está calificado previamente anexar fotocopia del formato institucional 05AF103 y/o enunciar número de contrato y año en el que fue contratado en el anexo de resumen técnico.
- 4.5.1.4. El anexo No. 3, Resumen Técnico debe ser diligenciado completamente.
- 4.5.1.5. Si el insumo NO ha sido evaluado ni contratado en el Hospital se requieren muestras suficientes para evaluación en campo por lo que estas deben estar en empaque comercial original no manipulado para enviar a calificación al servicio por parte del especialista, las muestras deben ser presentadas con la propuesta, relacionando ítem, cantidad, presentación, invima y ficha técnica
- 4.5.1.6. Los materiales deben presentar una fecha superior a un año contados a partir de la fecha de entrega, cuando los materiales no se alcancen a consumir se solicitará el cambio al contratista con dos (2) meses de anticipación a la fecha de vencimiento del producto y el proveedor está obligado a cambiarlo a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la fecha del requerimiento, sin que esto implique costo adicional para el hospital. Estos nuevos materiales no podrán tener una fecha de vencimiento inferior a seis (6) meses.
- 4.5.1.7. Las casas comerciales garantizarán de manera inequívoca e irrenunciable soporte técnico y capacitación sobre el uso y manejo adecuado del insumo.

E.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA		ATENCIÓN FARMACÉUTICA				
EVALUACIÓN TÉCNICA POR PARTE DEL ESPECIALISTA O PROFESIONAL ASISTENCIAL QUE UTILIZA O MANEJA EL PRODUCTO FARMACÉUTICO						
Código Inadmisión:	19-10-1038272	Nombre genérico:	PLASMA (A 100% ESTABILIZADO EN UN VASO PLÁSTICO DE 20, 7.40 CM ITEM 3)			
Marca:	ROVER	Nombre Comercial:				
Proceder:	INVI	Registro Invidia:	NO APLICA			
Especificación técnica:	POLONA DE CHIBOLE CARMINATA, 4.000 mg/ml EN 75 x 40 TUBOS EN CARTÓN EN LA SÉRIE LA 1077 DE ALFAB. ALFAB. ALFAB. ALFAB.	Requisito Apoyo Tecnológico:	NO			
Presentación:		Factor de empaque:				
PARA NEGOCIAMIENTOS PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS:	Código ATC:	CUM:	Unidad de medida:			
			UNIDAD			
	Clasificación de riesgo:		Forma FARMACÉUTICA:			
CONCEPTO DEL ESPECIALISTA O PROFESIONAL ASISTENCIAL QUE UTILIZA O MANEJA EL PRODUCTO FARMACÉUTICO						
FACTORES o ATRIBUTOS EVALUADOS	PUNTAJE ASIGNADO (calificar de 1 a 5, siendo 1 el menor y 5 el mayor)				PESO PONDERADO	OBSERVACIONES
	1	2	3	4		
CALIDAD	¿El insumo contiene las características esporádicas durante su uso?					
				X		
	¿El insumo es fácil de usar?					20%
				X		
SEGURIDAD	¿Durante el empleo del producto se presentó un evento adverso?				SI	40%
PERTINENCIA	¿La denominación del producto cumple con las especificaciones técnicas requeridas?					30%
			X			El ajuste no ajusta, es muy ajusto
DIFERENCIAL	¿Las características del producto ofrecen prácticas más seguras?					
			X			
	¿Las características del producto permiten la obtención de muestras (en tiempo o recuperación)?					10%
			X			
CALIFICACIÓN TÉCNICA PONDERADA (Los productos farmacéuticos cumplen técnicamente con una calificación técnica ponderada mayor a 4) NO CUMPLE						
Fecha de la evaluación:		21 Marzo 2022		Proceso o servicio que realiza la evaluación:		
Nombre y Firma del Evaluador:				Nombre y Firma del Evaluador:		
Cargo: Profesional de Especialidad Adm.				Cargo:		

3. **Item 40 TAPABOCAS DESECHABLES DE 4 TIRAS O TIRAS DE CAUCHO DOS CAPAS Y FILTRO**

a. A la observación, "El ajuste en el contorno del rostro no es adecuado ":

No todos los rostros son iguales y por lo tanto, no existe un tapabocas universal como pretende la funcionaria en la evaluación. Cumplidos los requisitos del pliego de condiciones, "tapabocas desechables de 4 tiras o tiras de caucho dos capas y filtro", solicitamos que el puntaje asignado sea 5.

b. A la observación, "las medidas del insumo evaluado se ajustan a la necesidad requeridas"

No había requisitos de medidas, los solicitados en el pliego de condiciones eran: "tapabocas desechables de 4 tiras o tiras de caucho dos capas y filtro". Cumplidos los requisitos del pliego de condiciones, solicitamos que el puntaje asignado sea 5.

c. A la observación, "Las características del producto ofrece en prácticas más seguras"

El pliego de condiciones no determino las practicas seguras para comparar. Los requisitos del pliego de condiciones eran "tapabocas desechables de 4 tiras o tiras de caucho dos capas y filtro". Cumplidos los requisitos del pliego de condiciones, solicitamos que el puntaje asignado sea 5.

Mencionado lo anteriormente expuesto, la Entidad no puede fijar unas condiciones en el pliego de condiciones y evaluar otras, por lo tanto solicitamos ser calificados en la evolución técnica como CUMPLE en la polaina desechable elaborada en polipropileno de 35 a 40 grs (ítem 33), bata para cirujano, estéril, desechable nivel 3, color azul (ítem 10) y tapabocas desechables de 4 tiras o tiras de caucho dos capas y filtro (ítem 40).

RESPUESTA HOSPITAL: A los literales de la a. a la c. punto 3 del oficio nos permitimos informar que en el formato de EVALUACIÓN TÉCNICA POR PARTE DEL ESPECIALISTA la Profesional de COVE emite concepto el cual se mantiene conforme a lo descrito en el pliego de condiciones:

2.5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El proponente deberá presentar copia legible de:

- 6.5.1.1. Los materiales relacionados en el numeral 1.9.1 **ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR** del presente documento, deben ofertarse conforme a la unidad y descripción requerida.
- 6.5.1.2. Presentar ficha técnica completa e ilustrada del insumo, identificada como se solicita y el número de ítem al que corresponda en **USB**.
- 6.5.1.3. Si el insumo está calificado previamente anexar fotocopia del formato institucional 05AF103 y/o enunciar número de contrato y año en el que fue contratado en el anexo de resumen técnico.
- 6.5.1.4. El anexo No. 3, Resumen Técnico debe ser diligenciado completamente.
- 6.5.1.5. Si el insumo NO ha sido evaluado ni contratado en el Hospital se requieren muestras suficientes para evaluación en campo por lo que estas deben estar en empaque comercial original no manipulado para enviar a calificación al servicio por parte del especialista, las muestras deben ser presentadas con la propuesta, relacionando ítem, cantidad, presentación, invima y ficha técnica
- 6.5.1.6. Los materiales deben presentar una fecha superior a un año contados a partir de la fecha de entrega, cuando los materiales no se alcancen a consumir se solicitará el cambio al contratista con dos (2) meses de anticipación a la fecha de vencimiento del producto y el proveedor está obligado a cambiarlo a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la fecha del requerimiento, sin que esto implique costo adicional para el hospital. Estos nuevos materiales no podrán tener una fecha de vencimiento inferior a seis (6) meses.
- 6.5.1.7. Las casas comerciales garantizarán de manera inequívoca e irrenunciable soporte técnico y capacitación sobre el uso y manejo adecuado del insumo.

soportada con la presentación de la CERTIFICACION de máximo cinco (5) contratos ejecutados durante los últimos cinco (5) años, en donde el valor sume como mínimo el 50% del valor del presupuesto estimado para el presente estudio, la certificación, deberá tener como mínimo la siguiente información

- a) Nombre o razón social del contratista.
- b) Número y objeto del contrato
- c) Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
- d) Valor del contrato
- e) Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
- f) Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

NOTA: Si las certificaciones presentadas para esta convocatoria, clasifican los materiales conocidos comercialmente como médico quirúrgico, el proponente debe anexar el contrato de la respectiva certificación, donde se evidencie que los materiales a los que se está presentando han sido contratados.

Cumplen certificaciones o acta de liquidación de contratos u órdenes de compra suscritos con la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.**

En el caso de Consorcios ó Uniones Temporales que se presenten, cada integrante de la misma deberá certificar experiencia de acuerdo al porcentaje de participación en la Sociedad, siempre y cuando cada una de las empresas que conforman el consorcio ó la unión temporal acrediten haber ejecutado en forma individual cada una de las actividades que implica el objeto a contratar.

No se aceptan contratos en ejecución.

PARÁGRAFO 1: El proponente deberá presentar de manera obligatoria, cuadro resumen de las certificaciones con las cuales pretende acreditar la Experiencia General (**ANEXO No. 7 CUADRO RESUMEN EXPERIENCIA**), este debe contener toda la información requerida en el mismo. **Este formato debe ser anexado con la documentación técnica requerida en la Carpeta No. 3 de la propuesta.**

PARÁGRAFO 2: Los contratos con los que se pretenda certificar la experiencia, deberán estar inscritos en el RUP con al menos 1 código de los relacionados en el numeral **2.4 REQUISITOS DESDE LA PARTE TÉCNICA.** y/o los códigos similares que pretenda hacer valer en la presente convocatoria.

- Y al punto **2.6 SANEAMIENTO DE REQUISITOS**

Para efectos de subsanar la falta de presentación de alguno de los documentos exigidos que no se encuentren inmersos en las causales de rechazo o las inconsistencias que se llegaren a presentar, el Hospital podrá requerir al proponente mediante comunicación dirigida al número de fax o correo electrónico registrado en la propuesta para que subsane lo correspondiente a tal requisito, para lo cual fijará un plazo para subsanar el documento.

La oportunidad para subsanar los documentos de ninguna forma confiere a los oferentes la posibilidad de aportar nuevos documentos que modifiquen o mejoren la oferta inicial, por tanto, solo se recibirán aquellos

que no sean necesarios para la comparación de las ofertas y que por error u olvido no fueron presentados por el proponente y que se encuentren en firme y vigentes a la fecha de cierre de la Convocatoria.

A excepción de lo anterior, cuando verificado el anexo **No. 2 FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES** por el Subdirector de Bienes, Compras y Suministros, se encuentre que la persona jurídica o personas naturales (Representante Legal, Accionistas o Socios) estén reportados en las Listas Restrictivas vinculantes y no vinculantes de acuerdo al manual SARLAFT de la Institución La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** se abstendrá de habilitar a proponentes que se encuentren reportados en la lista del Consejo de Seguridad de Las Naciones Unidas o de la OFAC, o se encuentren vinculados en una investigación penal con formulación de acusación, o reportados por organismos de supervisión como la UIAF, además por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo, razón por la que de llegar a evidenciarse algunos de los supuestos mencionados, el Hospital rechazará la propuesta presentada por el Proponente.

Las verificaciones en las listas se harán sobre la razón social y NIT de la empresa y sobre el nombre y la identificación de su representante legal y miembros de junta directiva u órgano de administración o de dirección. Para las personas Naturales se hará con su nombre y documentos de identificación.

La verificación de estas listas no exime al proponente de la revisión de los antecedentes disciplinarios (expedidos por la Procuraduría General de la Nación), fiscales (expedidos por la Contraloría General de la Nación) y judiciales (Expedidos por la Policía Nacional de Colombia).

En relación a la política de conocimiento de personas Expuestas Públicamente (PEPs), si por algún motivo dentro del proceso de la Convocatoria Pública se verifica que el representante legal, socios o accionistas se encuentre como una Persona Expuesta Públicamente (PEPs. Político) el Gerente del Hospital o la Junta Directiva deberá autorizar la continuidad o realización de operaciones con estas personas. Para el caso de las Personas Públicamente Expuestas (PEPs. Público) diferentes al párrafo anterior, en todos los casos el oficial de cumplimiento debe autorizar la realización de operaciones con las mismas.

Si de la revisión de la documentación se llega a determinar que el Proponente se encuentra en alguna de las listas anteriormente determinadas, el Subdirector de Bienes Compras y Suministros deberá comunicar tal situación al Proponente por medio de comunicación dirigida al representante legal o persona natural Proponente.

Del saneamiento de los vicios de procedimiento o de forma ante la ocurrencia de vicios que constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio.

Teniendo en cuenta lo anterior la calificación definitiva de **EXPERIENCIA GENERAL - MÍNIMA REQUERIDA (Habilitante)** para el Oferente TWITY SAS es:

NUMERO OFERENTE	PROVEEDOR	CRITERIOS DE CALIFICACION DE EXPERIENCIA			CALIFICACION
		PRESENTACION DE LAS CERTIFICACIONES	VALOR CERTIFICADO	PRESENTACION Y VERIFICACION ANEXO 7. CUADRO RESUMEN EXPERIENCIA	
10	TWITY SAS. NIT.800,197,239-0	CUMPLE CERTIFICACIONES CONTRATOS 1162 Y 1147 DE 2020 FOLIOS DEL 61 AL 65	\$ 5.580.004.075	FOLIO 81	CUMPLE

EMPRESA OBSERVANTE: PHARMACID S.A.S.,
MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo Electrónico
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN: 27 marzo de 2023 9:52

RESPUESTA HOSPITAL: En la evaluación emitida en el folio 169 NO CUMPLE no hay relación con el objeto del contrato toda vez que corroborados los códigos descritos en el RUP no tienen relación con el objeto de la convocatoria 6 de 2023.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PHARMA CID S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TADASHI S.A.S - CENTROS DE IMAGENES ESPECIALIZADAS (CIE)

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 220,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 51 | 10 | 15 | 00 | | 51 | 10 | 16 | 00 | | 51 | 10 | 17 | 00 |
=====
| 51 | 10 | 18 | 00 | | 51 | 11 | 15 | 00 | | 51 | 10 | 27 | 00 |
=====
| 51 | 10 | 26 | 00 | | 51 | 10 | 25 | 00 | | 51 | 10 | 24 | 00 |
=====
| 51 | 10 | 22 | 00 | | 51 | 10 | 23 | 00 | | 51 | 10 | 21 | 00 |
=====
| 51 | 10 | 20 | 00 | | 51 | 10 | 19 | 00 | | 51 | 12 | 21 | 00 |
=====
| 51 | 12 | 19 | 00 | | 51 | 12 | 18 | 00 | | 51 | 12 | 17 | 00 |
=====

```

=====

| 51 | 12 | 16 | 00 | | 51 | 12 | 15 | 00 | | 51 | 11 | 19 | 00 |

=====

| 51 | 11 | 18 | 00 | | 51 | 11 | 17 | 00 | | 51 | 11 | 16 | 00 |

=====

| 51 | 14 | 16 | 00 | | 51 | 14 | 15 | 00 | | 51 | 13 | 20 | 00 |

=====

| 51 | 13 | 19 | 00 | | 51 | 13 | 18 | 00 | | 51 | 13 | 17 | 00 |

=====

| 51 | 13 | 16 | 00 | | 51 | 13 | 15 | 00 | | 51 | 12 | 23 | 00 |

=====

| 51 | 12 | 22 | 00 | | 51 | 14 | 26 | 00 | | 51 | 14 | 25 | 00 |

=====

| 51 | 14 | 24 | 00 | | 51 | 14 | 23 | 00 | | 51 | 14 | 22 | 00 |

=====

55

| 51 | 14 | 21 | 00 | | 51 | 14 | 20 | 00 | | 51 | 14 | 19 | 00 |

=====

| 51 | 14 | 18 | 00 | | 51 | 14 | 17 | 00 | | 51 | 16 | 15 | 00 |

=====

| 51 | 15 | 20 | 00 | | 51 | 15 | 19 | 00 | | 51 | 15 | 18 | 00 |

=====

| 51 | 15 | 17 | 00 | | 51 | 15 | 16 | 00 | | 51 | 15 | 15 | 00 |

=====

| 51 | 14 | 29 | 00 | | 51 | 14 | 28 | 00 | | 51 | 14 | 27 | 00 |

=====

| 51 | 17 | 20 | 00 | | 51 | 17 | 19 | 00 | | 51 | 17 | 18 | 00 |

=====

| 51 | 17 | 17 | 00 | | 51 | 17 | 16 | 00 | | 51 | 17 | 15 | 00 |

=====

| 51 | 16 | 19 | 00 | | 51 | 16 | 17 | 00 | | 51 | 16 | 18 | 00 |

=====

| 51 | 16 | 16 | 00 | | 51 | 18 | 23 | 00 | | 51 | 18 | 21 | 00 |

=====

| 51 | 18 | 20 | 00 | | 51 | 18 | 19 | 00 | | 51 | 18 | 18 | 00 |

=====

| 51 | 18 | 17 | 00 | | 51 | 18 | 16 | 00 | | 51 | 17 | 21 | 00 |

=====

| 51 | 18 | 15 | 00 | | 51 | 20 | 18 | 00 | | 51 | 20 | 17 | 00 |

=====

| 51 | 20 | 15 | 00 | | 51 | 19 | 19 | 00 | | 51 | 19 | 18 | 00 |

=====

| 51 | 19 | 17 | 00 | | 51 | 19 | 16 | 00 | | 51 | 19 | 15 | 00 |

=====



| 51 | 18 | 24 | 00 | | 51 | 21 | 24 | 00 | | 51 | 21 | 23 | 00 |
=====

| 51 | 21 | 22 | 00 | | 51 | 21 | 21 | 00 | | 51 | 21 | 16 | 00 |
=====

| 51 | 21 | 15 | 00 | | 51 | 20 | 19 | 00 | | 42 | 14 | 25 | 00 |
=====

| 42 | 14 | 28 | 00 | | 42 | 14 | 31 | 00 | | 42 | 14 | 35 | 00 |
=====

| 42 | 14 | 36 | 00 | | 42 | 14 | 37 | 00 | | 42 | 15 | 19 | 00 |
=====

| 42 | 25 | 16 | 00 | | 42 | 26 | 16 | 00 | | 42 | 26 | 18 | 00 |
=====

| 42 | 28 | 15 | 00 | | 42 | 29 | 29 | 00 | | 42 | 29 | 35 | 00 |
=====

| 42 | 31 | 25 | 00 | | 42 | 29 | 54 | 00 | | 42 | 13 | 21 | 00 |
=====

| 46 | 18 | 15 | 00 | | 53 | 10 | 32 | 00 |
=====

y conforme al pliego de condiciones en cumplimiento al punto.

2.4 REQUISITOS DESDE LA PARTE TÉCNICA

Para participar del presente proceso, el proponente dentro del RUP a presentar, debe contar con al menos un (01) código inscrito, de los siguientes referenciados:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
42131500	VESTUARIOS PARA PACIENTES
31201500	CINTA ADHESIVA
42131600	VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTICULOS RELACIONADOS
42132200	GUANTES Y ACCESORIOS MEDICOS
42131700	PRENDAS TEXTILES QUIRURGICAS
42295400	SUMINISTROS QUIRURGICOS AUXILIARES
42132100	ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42295100	EQUIPO QUIRÚRGICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42181500	EVALUACION DIAGNOSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL
42311500	VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42182000	ESPECULO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO MÉDICO
42295200	EQUIPO QUIRÚRGICO DE ENERGIA Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42142300	PRODUCTOS DE DOCUMENTACIÓN MÉDICA
42171900	CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42272500	APARATOS DE ANESTESIA, Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS

PARÁGRAFO: El proponente podrá demostrar experiencia con códigos similares a los anteriores y que tenga relación con el objeto a contratar, siempre y cuando los tenga inscritos en el Registro Único de Proponente RUP.

• **2.4.1. EXPERIENCIA GENERAL - MÍNIMA REQUERIDA (Habilitante)**

El proponente deberá acreditar experiencia, cuyo objeto fuere suministro de materiales de apoyo clínico y/o materiales médico quirúrgicos, en entidades de salud, clínicas o entidades públicas ó privadas y debe ser soportada con la presentación de la CERTIFICACION de máximo cinco (5) contratos ejecutados durante los últimos cinco (5) años, en donde el valor sume como mínimo el 50% del valor del presupuesto estimado para el presente estudio, la certificación, deberá tener como mínimo la siguiente información

- g) Nombre o razón social del contratista.
- h) Número y objeto del contrato
- i) Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
- j) Valor del contrato
- k) Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
- l) Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

NOTA: Si las certificaciones presentadas para esta convocatoria, clasifican los materiales conocidos comercialmente como médico quirúrgico, el proponente debe anexar el contrato de la respectiva certificación, donde se evidencie que los materiales a los que se está presentando han sido contratados.

Cumplen certificaciones o acta de liquidación de contratos u órdenes de compra suscritos con la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.**

En el caso de Consorcios ó Uniones Temporales que se presenten, cada integrante de la misma deberá certificar experiencia de acuerdo al porcentaje de participación en la Sociedad, siempre y cuando cada una de las empresas que conforman el consorcio ó la unión temporal acrediten haber ejecutado en forma individual cada una de las actividades que implica el objeto a contratar.

No se aceptan contratos en ejecución.

PARÁGRAFO 1: El proponente deberá presentar de manera obligatoria, cuadro resumen de las certificaciones con las cuales pretende acreditar la Experiencia General (**ANEXO No. 7 CUADRO RESUMEN EXPERIENCIA**), este debe contener toda la información requerida en el mismo. **Este formato debe ser anexado con la documentación técnica requerida en la Carpeta No. 3 de la propuesta.**

PARÁGRAFO 2: Los contratos con los que se pretenda certificar la experiencia, deberán estar inscritos en el RUP con al menos 1 código de los relacionados en el numeral **2.4 REQUISITOS DESDE LA PARTE TÉCNICA.** y/o los códigos similares que pretenda hacer valer en la presente convocatoria.

Por lo anterior se mantiene la calificación para el oferente PHARMA CID

NUMERO OFERENTE	PROVEEDOR	CRITERIOS DE CALIFICACION DE EXPERIENCIA			CALIFICACION
		PRESENTACION DE LAS CERTIFICACIONES	VALOR CERTIFICADO	PRESENTACION Y VERIFICACION ANEXO 7. CUADRO RESUMEN EXPERIENCIA	
11	PHARMA CID SAS.NIT.800.019.723-0	FOLIOS CUMPLE 167,, 170,171,172,173,174, NO CUMPLE FOLIO 168 y 169	\$ 297.504.045	FOLIO 40	NO CUMPLE CON VALOR MINIMO REQUERIDO EN EL PUNTO 2.4.1. EXPERIENCIA GENERAL. SE OBSERVA QUE LAS CERTIFICACIONES DE LOS FOLIOS 168 Y 169 NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO COMPETENTE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACION LOS CODIGOS RUP RELACIONADOS CON LA CERTIFICACION A FOLIO 169 NO ESTAN RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Atentamente,


CLAUDIA YADIRA CIFUENTES SOSA
Líder Proyecto Almacén General

